

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°12 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 17 DE ENERO DE 2.019 EDICION DE 6 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 12

Sección Administrativa:

Resolución N° 051... Pág. 2 y 3

Resolución N° 053... Pág. 4

Resolución N° 054... Pág. 5 y 6

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 051/2019.

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sra. María Magdalena Vega, de fecha 17 de Enero de 2019; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Secretaria de Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de remitir proyecto Colonia de Vacaciones del Centro de Atención de Día Héctor Gerardo Flores, con la realización del mismo se pretende que los jóvenes con capacidades especiales participen en diferentes actividades a los fines de: Garantizar el derecho a disfrutar plenamente de los juegos y la recreación; Estimular el sentido del espíritu de superación; Promover experiencias de convivencias intensas, destacando las necesidades de cooperación y conductuales, conocimientos y respeto a través de actividades culturales, recreativas y de vida en la naturaleza;

Que, por lo expuesto, es que esa Secretaria ha resuelto asistir con desayuno, colación, almuerzo y otros gastos que demande la colonia de vacaciones del Centro de Día “Héctor Gerardo Flores”, a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales, contenido en el Plan de Asistencia Critica (Resol. 010/19);

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención al requerimiento efectuado y presentación del proyecto, ha dispuesto aprobar proyecto y acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente, asistiendo a la Colonia de Vacaciones del Centro de Día, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Artículo 43°: ***El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población....***”, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, Proyecto Colonia de Vacaciones del Centro de Atención de Día “Héctor Gerardo Flores”, elaborado por la Encargada del Centro de Atención de Día “Héctor Gerardo Flores” Sra. Verónica R. Morales.

ARTICULO 2°: ASISTIR, a la Colonia de Vacaciones del Centro de Día “Héctor G. Flores”, con desayuno, colación, almuerzo y todo gasto inherente al normal funcionamiento de la Colonia hasta su finalización, conforme a requerimientos que se realice desde la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, todo ello, conforme al Plan de Asistencia Critica – Programa Asistencia en Situaciones Especiales (aprobado mediante Resolución Municipal N°: 0010/2019).

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Desarrollo Social, a efectuar la entrega de insumos, materiales, etc., previa evaluación, conforme a procedimiento administrativo establecido por la misma.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 053/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 101/19, tramitado por el Sr. Rodolfo Nicolás Carrasco; DNI N°: 38.212.086, con domicilio en Mariano Moreno 727 del Barrio Sivero - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente gestionado, el Sr. Carrasco se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar colaboración para participar en el Corso de Flores Edición 114 AÑO 2019, en carácter de Conjunto Humorístico "LA 21 SE DIVIERTE" de Barrio Sivero, ya que están por presentar una carroza con la temática de Las Carpas de Antaño y necesitan de elementos como banderines de colores, serpentinas, lamparitas con focos, plásticos de colores, todo lo solicitado ayudará a la ornamentación de la carroza;

Que, debe destacarse que las carrozas temáticas estuvieron presente en los corsos que se realizaban en nuestro municipio, y que con el tiempo fueron desapareciendo, por lo que la iniciativa del Sr. Carrasco junto a un grupo de vecinos del barrio Sivero, debe ser considerada de importancia, por lo que el Ejecutivo Municipal, atendiendo la solicitud, ha dispuesto acceder al pedido y otorgar al Sr. Carrasco un subsidio de Pesos: tres mil (\$ 3.000) que les permita cubrir parte de las erogaciones que debe realizar por ornamentación de la carroza y poder participar del Corso de Flores, facultando a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes e imputando la erogación a la partida presupuestaria pertinente;

Que, en merito a los conceptos vertidos corresponde dictar del presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000,00), al Sr. Rodolfo Nicolás Carrasco; DNI N°: 38.212.086, con domicilio en Mariano Moreno 727 del Barrio Sivero - Cerrillos, que le permita poder cubrir parte de las erogaciones que deben hacer frente por ornamentación de la carroza "LA 21 SE DIVIERTE", y de esta manera participar del Corso de Flores Edición 114, todo ello, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 054/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4670/18, de fecha 20 de Diciembre de 2018, gestionado por el Sr. Pablo Vilte; DNI N° 22.621.969, con domicilio en Manzana: 25; Lote: 12 de Barrio Los Paraísos – Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el Sr. Vilte se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar una ayuda económica para cubrir gastos del servicio de sepelio de su hija Dina Noemí Vilte; DNI N°: 37.511.573. Motiva el pedido que no contaba con ningún tipo de cobertura y la difícil situación económica actual le impide afrontar el pago de un servicio;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal a cargo de María M. Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, informe social, y teniendo en cuenta que el grupo familiar del solicitante se encuentra atravesando un difícil momento familiar y económico que le impide cubrir los gastos del servicio de sepelio, es que la Secretaría resolvió otorgar al Sr. Vilte un subsidio de \$ 14.500 (pesos: catorce mil quinientos), para poder cubrir gastos del servicio de sepelio de su hija. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica (Resol. 010/2019);

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Vilte, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500), al Sr. Pablo Vilte; DNI N° 22.621.969, con domicilio en Manzana: 25; Lote: 12 de Barrio Los Paraísos – Cerrillos, en merito al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Pablo Vilte; DNI N° 22.621.969, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales - Subsidios del Plan de Asistencia Crítica (Resol 010/2019).

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Pablo Vilte; DNI N° 22.621.969, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega